

N.º Exp. 24 009

ACTA N.º 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de junio de 2024 a las 9:30 horas

Lugar de celebración

Sala de Juntas de la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos (en adelante, DGTDSP), sita en c/ Ruben Marichal López, 12, Urb. La Ninfa-Ifara, Santa Cruz de Tenerife y establecida conexión por videoconferencia con la Presidenta, la representante de los Servicios Jurídicos y con la representante de la Intervención General.

Asistentes

PRESIDENTA

Nayra Rodríguez Borges, Jefa del Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno.

SECRETARIA-Suplente

Adela Martín Morales, Jefa de Negociado de la Dirección General de Función Pública en ATF en la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos.

VOCALES

Servicios Jurídicos: María Luisa Risueño Díaz, actuando en representación de los Servicios Jurídicos de la Presidencia del Gobierno.

Intervención General: Elisa Audelia Carlos González, actuando en representación de la Intervención General.

DGTDSP: M.ª Victoria Toral Hernández, adscrita al Servicio de Desarrollo y Mantenimiento.

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 24 009 SR RR AB OC21 - Servicio de certificación y firma electrónica del Gobierno de Canarias.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 24 009 SR RR AB OC21 - Servicio de certificación y firma electrónica del Gobierno de Canarias.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 24 009 SR RR AB OC21 - Servicio de certificación y firma electrónica del Gobierno de Canarias.
- 4.- Propuesta de adjudicación: 24 009 SR RR AB OC21 - Servicio de certificación y firma electrónica del Gobierno de Canarias.

Se Expone





Reunida la Mesa el 26 de junio de 2024 a las 10:00 con los miembros que se reseñan en la parte superior de este Acta.

Se procede en primer lugar a la revisión del informe técnico realizado por la técnica M.^a Victoria Toral Hernández.

La Mesa acepta dicho informe.

Se procede a continuación a la valoración de los criterios no cuantificables.

La valoración realizada de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) es la siguiente:

Empresas	Características de la Solución ofertada
AC Camerfirma S.A.	24
Firmaprofesional S.A.	33

A continuación, se procede a la apertura del Archivo electrónico n.º 3 con los criterios evaluables automáticamente.

✓ AC Camerfirma S.A.

- La oferta presentada por AC Camerfirma S.A. asciende a noventa y cinco mil euros (95.000,00€), impuestos excluidos.

Se observa que la empresa indica en la oferta económica lo siguiente:

Certificados subcontratados:

Certificado de Sede:

Empresa: Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions I Certificació S.A.

(ACCV)

Importe: 4.000 €

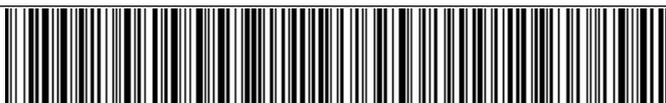
Certificado wildcard y Certificado de Componente:

Empresa: GMO Globalsign Ltd

Importe: 30.000

A la Mesa no le queda claro si en la oferta económica presentada se incluyen los importes de los servicios subcontratados.

- En relación al Criterio nº2 “*Certificados centralizados almacenados en la nube*”: AC Camerfirma S.A. indica que **no** incluye el almacenamiento y uso en la propia nube que habilite la CA (Certification Authority) para los certificados centralizados de todos y cada uno de los Ayuntamientos de la CCAA de Canarias de menos de 50.000 habitantes y todos sus organismos autónomos y entidades públicas, los correspondientes al Parlamento de Canarias, la Audiencia de Cuentas, Consejo Consultivo y Diputado del Común, así como cada una de las Universidades Canarias.





No incluye el almacenamiento y uso en la propia nube que habilite la CA (Certification Authority) para los certificados centralizados de cada uno de los Ayuntamientos de la CCAA de Canarias de 50.000 habitantes o más y Cabildos de la Comunidad Autónoma de Canarias y todos sus organismos autónomos y entidades públicas.

- En relación al Criterio n.º 3 “*Certificados reconocidos en navegadores*”: Que los certificados raíz y subraíz **si** se incluyen por defecto en los navegadores indicados a continuación así como en la máquina virtual java y tanto en los ordenadores personales como en los utilizados para dispositivos móviles, y, para acreditarlo, se acompaña a la presente declaración la correspondiente certificación por parte del fabricante:

Chrome: [X SI / NO]

Edge: [X SI / NO]

FireFox: [X SI / NO]

JVM: [SI / X NO]

Ios: [X SI / NO]

Android: [X SI / NO]

No se acompaña a la declaración la correspondiente certificación por parte del fabricante.

✓ Firmaprofesional S.A.

- La oferta presentada por Firmaprofesional S.A. asciende a ciento veinte mil euros (120.000,00€), impuestos excluidos.

Firmaprofesional S.A. declara que tiene previsto subcontratar la emisión de los certificados de Firma de Código a la empresa Digicert, Inc con la cual dispone de un contrato de prestación de servicios vigente, por un importe no superior a los 5.000 euros anuales.

La Mesa comprueba que en el DEUC aportado por la licitadora se indicaba que no se tenía intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros.

- En relación al Criterio n.º 2 “*Certificados centralizados almacenados en la nube*”: AC Camerfirma S.A. indica que **si** incluye el almacenamiento y uso en la propia nube que habilite la CA (Certification Authority) para los certificados centralizados de todos y cada uno de los Ayuntamientos de la CCAA de Canarias de menos de 50.000 habitantes y todos sus organismos autónomos y entidades públicas, los correspondientes al Parlamento de Canarias, la Audiencia de Cuentas, Consejo Consultivo y Diputado del Común, así como cada una de las Universidades Canarias.

Si incluye el almacenamiento y uso en la propia nube que habilite la CA (Certification Authority) para los certificados centralizados de cada uno de los Ayuntamientos de la CCAA de Canarias de 50.000 habitantes o más y Cabildos de la Comunidad Autónoma de Canarias y todos sus organismos autónomos y entidades públicas.

- En relación al Criterio n.º 3 “*Certificados reconocidos en navegadores*”: Que los certificados raíz y subraíz **si** se incluyen por defecto en los navegadores indicados a continuación así como en la máquina virtual java y tanto en los ordenadores personales como en los utilizados para dispositivos móviles, y, para acreditarlo, se acompaña a la presente declaración la





correspondiente certificación por parte del fabricante:

Chrome: SI / NO]

Edge: SI / NO]

FireFox: SI / NO]

JVM: SI / NO]

Ios: SI / NO]

Android: SI / NO]

La Mesa acuerda requerir a las licitadoras:

- AC Camerfirma S.A. para que presente la documentación que debían acompañar al Criterio n.º 3 “Certificados reconocidos en navegadores” y así lo indican en su declaración responsable y por otro lado aclarar si la oferta económica presentada por importe de 101.650,00 euros, (IGIC incluido) se incluye los importes de los servicios subcontratados.

- Firmaprofesional S.A. deben aclarar la subcontratación con la empresa Digicert,Inc incluida en la oferta económica presentada, debido a que en el DEUC aportado no se establece subcontratación alguna.

El plazo dado para la presentación a ambas licitadoras finaliza el 1 de julio a las 23:59 h (horario Plataforma de Contratación del Sector Público).

Sin más asuntos que tratar, se suspende la sesión, a la espera de la presentación de la documentación solicitada, siendo las 10:45 horas del 26 de junio de 2024, levantándose la presente acta.

Yo, como Secretaria, doy fe con el visto bueno de la Presidenta:

Adela Martín Morales
SECRETARIA-Suplente

Nayra Rodríguez Borges
PRESIDENTA

Diligencia:

Para hacer constar que este Acta ha sido leída y aprobada por todos los miembros de la Mesa de contratación.

Adela Martín Morales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NAYRA RODRIGUEZ BORGES - J/SRV. ASUNTOS GENERALES.
ADELA MARTIN MORALES - JEFE/A NEGOCIADO

Fecha: 27/06/2024 - 10:03:00
Fecha: 27/06/2024 - 09:58:38

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0xx8Ipe9vorIPE39YflMochQLB1XVin_t



El presente documento ha sido descargado el 27/06/2024 - 11:29:25